



FASE DE PRÁCTICAS DEL ASPIRANTE NOMBRADO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CONVOCADO POR ORDEN EDU/373/2019, DE 12 DE ABRIL.

CIRCULAR INFORMATIVA PARA FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

El apartado decimoquinto.1 de la ORDEN EDU/373/2019, de 12 de abril, por la que se convoca el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes, en régimen de interinidad, en este cuerpo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece que los opositores seleccionados deberán realizar un período de prácticas tuteladas que formará parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar su aptitud para la docencia.

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación regular el desarrollo de la fase de prácticas y a tal efecto se ha publicado la RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas del aspirante nombrado funcionario en prácticas derivado del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.

Los aspectos más significativos de dicha Resolución son los siguientes:

1.- La fase de prácticas ha comenzado el día 1 de enero y tendrá una duración, con carácter general, de seis meses de actividad efectiva docente

El funcionario en prácticas que, como consecuencia de situaciones excepcionales sobrevenidas, deba interrumpir la realización de las prácticas, podrá solicitar su interrupción ante la Dirección Provincial de Educación de Salamanca. Si la interrupción conllevase el no poder completar el mínimo de servicios efectivos establecido para esta fase, el interesado deberá presentar una solicitud de prórroga.

2.- Se ha constituido una Comisión Calificadora de las prácticas en la Dirección Provincial de Educación de Salamanca formada por los siguientes miembros:

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA	
Dña. María del Rosario Asensio Cuesta	Inspectora de Educación (Presidenta de la Comisión)
D. Juan Manuel Sánchez Conejero	Jefe del Área de Programas Educativos
D. Carlos Polo Mellado	Inspector de Educación
D. Carlos Iglesias Alonso	Inspector de Educación
D. Ladislao Castro Ramos	Inspector de Educación

3.- La directora del centro propondrá, para su nombramiento por parte de la Comisión Calificadora a un profesor tutor para el funcionario en prácticas de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto. 1 de la Resolución de 30 de diciembre de 2019.

Las funciones del profesor tutor están definidas en el apartado cuarto.2 de la precitada Resolución. Al final del período de prácticas, el profesor tutor emitirá un informe en el que deberá expresar su valoración sobre diferentes aspectos recogidos en la Resolución, así como otros datos que considere de interés y lo remitirá a la Comisión Calificadora.

4.- El apartado quinto de la Resolución establece las actividades de inserción y formación. Las actividades de formación que deberán realizar los aspirantes serán programadas por la comisión calificadora, bien dentro de las recogidas en el Plan autonómico de formación del profesorado elaborado por la Dirección General de



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

Innovación y Formación del Profesorado, o bien a través de una actividad formativa en la que se desarrollen contenidos y estrategias metodológicas en relación con la música y las artes escénicas, que les orienten en su labor docente o administrativa, a través de la realización de tareas, el intercambio de experiencias o la creación de redes profesionales colaborativas, organizada y/o programada, en este caso, por la comisión calificadora.

5.- La presidenta de la Comisión Calificadora ha dispuesto que el inspector de educación asignado al centro evalúe en el aula las aptitudes en el desempeño de sus funciones de los funcionarios en prácticas y emita el correspondiente informe.

6.- El funcionario en prácticas debe elaborar una memoria final de una extensión máxima de quince folios y mínima de 5 por doble cara, en hojas tamaño DIN-A4, con interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir, en la que hará una valoración de su período de prácticas de acuerdo con los indicadores recogidos en el Anexo III de la Resolución de 30 de diciembre de 2019:

1. Participación en la organización y actividades generales del Conservatorio Superior de Música de Salamanca.
2. Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de cualquier otra actividad que dinamice la vida del centro.
3. Cooperación en el proceso de aprendizaje, en el ejercicio de tutoría y orientación educativa al alumnado.
4. Preparación de clases y materiales didácticos.
5. Metodologías utilizadas para la adquisición y desarrollo de las competencias y el aprendizaje significativo de los contenidos.
6. Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y potenciar la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.
7. Valoración de la formación, los apoyos y el asesoramiento recibidos durante la fase de prácticas.
8. Evaluación, valoración y revisión de la propia práctica docente.
9. Valoración personal del período de prácticas.

Esta memoria la realizará en formato pdf y se entregará en el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización de las prácticas, **del 1 al 9 de julio de 2020**, directamente a la dirección del centro, quien lo remitirá, junto con los informes del tutor y director, a la Comisión Calificadora.

NORMATIVA DE REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO:

[ORDEN EDU/373/2019, de 12 de abril, por la que se convoca el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes, en régimen de interinidad, en este cuerpo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.](#)

[RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas del aspirante nombrado funcionario en prácticas derivado del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.](#)

[ORDEN EDU/1366/2019, de 30 de diciembre, por la que se nombra funcionario en prácticas al aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.](#)